

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2024- CMPC

Cajamarca, 16 de mayo del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de mayo del año 2024, El pedido del señor regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal referido a que teniendo conocimiento de que se ha solicitado la vacancia del señor regidor Jorge Alcalde y solicita la conformación de la comisión especial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Baldomero Arturo Cabanillas Rabanal sustenta su pedido precisando, existiendo ya un precedente y para garantizar el debido procedimiento, de acuerdo al artículo 28 del Reglamento Interno del Concejo – RIC, de procedimientos previos para la vacancia, solicito que se conforme una comisión, en la que propongo estaría conformada por el Regidor Eugenio quien la presidirá, ya que tenemos la reserva moral y que su fe así lo exige, también estaría conformado por un miembro de ética, la señorita Camila Díaz, y por el regidor Guillermo Huamán como miembro; luego del respectivo debate el concejo tomo decisión al respecto.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – CONFORMAR, la Comisión Especial para que evalúe y analice el pedido de vacancia en contra del Regidor Jorge Luis Rojas Alcalde cuyos integrantes son los siguientes Regidores: José Eugenio Cruzado Bardales quien la presidirá; Cristhel Camila Díaz Zamora, miembro; y, Guillermo Huamán Díaz miembro.

Artículo Segundo. – RECOMENDAR, a la Comisión elegida en el Artículo Primero del presente Acuerdo se declare en sesión permanente a fin de cumplir con emitir su informe a la sesión extraordinaria convocada para el día 16 de mayo del año en curso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por QUIROZ
ROJAS Eduardo Enrique FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2024 13:05:22 -05:00

Documento firmado digitalmente

EDUARDO ENRIQUE QUIROZ ROJAS
Alcalde (e) Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Interesados.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2024 12:09:03 -05:00

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe